

MATRIZ 2- RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, enténdase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.



De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento

LP-028-2025

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA INTEGRAL PARA LA RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS ESTRATÉGICA Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

No.	Clase	Público	Escala	Tipo de Riesgo	Descripción (Cómo puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Vulnerabilidad	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
											ASOSUPRO	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Operacional	Precios Artificialmente Bajos: Se refiere a la posibilidad de que la propuesta económica adjudicada presente valores significativamente inferiores al presupuesto oficial, ya sea en su totalidad.	Impacto económico negativo para el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en las Fases Precontractual y Contractual: Establecimiento de mecanismos de control que garanticen la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de la oferta técnica y económica presentada.	2	1	3	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Oficina de contratación Supervisor y/o Interventor, Contratista	Al momento de realizar la evaluación del procedimiento	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y Seguimiento a la Ejecución del contrato: Supervisión rigurosa de la ejecución de cada uno de los ítems para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad requerida. Monitoreo constante del avance del contrato y del cumplimiento del programa de inversiones. Implementación de comités técnicos, revisión de informes, atención a requerimientos escritos y transmisiones en los procedimientos realizados por los responsables del tratamiento	mensual
2	General	Externo	Selección	Riesgo Procesal	Colusión en el proceso	Possibles perjuicios técnicos, financieros y/o legales contra la entidad e imposibilidad de ejecución de un contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo, a través de criterios de selección y formulas de adjudicación objetivas concordantes con los compromisos de transparencia, igualdad y selección objetiva generando condiciones para la pluralidad de oferentes. El área de contratación verifica los antecedentes y documentos legales del contratista. La revisión se lleva a cabo con el seguimiento del personal de la Entidad perteneciente a la dependencia encargada.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	ASOSUPRO, contratista	Apertura del proceso de contratación	Adjudicación del proceso de contratación	Seguimiento y control del proceso precontractual por parte del área encargada	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas anómalas que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceder al sitio indicado, por parte del personal asignado	Retrasos en la ejecución del contrato y sus implicaciones: incumplimiento de los cronogramas establecidos, lo que puede afectar la ejecución eficiente del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Seguimiento de las condiciones climáticas: El contratista deberá realizar el seguimiento de las condiciones y plantear alternativas de solución para llevar a cabo el proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Monitoreo de las condiciones del lugar y climáticas: Seguimiento continuo a la disponibilidad de la información requerida para ejecutar el proyecto	mensual
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional - Social	Dificultad en la consecución de espacios adecuados para el desarrollo del contrato: Hace referencia a la probabilidad de no encontrar un espacio adecuado de acuerdo a la población requerida (usuarios)	Ajustes en la Programación de actividades: Modificaciones en el cronograma de ejecución que pueden impactar la planificación del proyecto y generar costos adicionales.	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X	Socialización, Gestión y Seguimiento del Proyecto: Realizar la socialización del proyecto con autoridades y la comunidad para garantizar su conocimiento y participación. Implementar un control y gestión eficientes con los solicitantes, de manera que los mismos participen y ayuden a la consecución de los espacios necesarios	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos y Seguimiento a la Ejecución: Implementación de comités técnicos para supervisar la ejecución del proyecto, garantizar una gestión social efectiva y fortalecer la retroalimentación en los procedimientos desarrollados por los responsables del tratamiento	En caso de solicitud de cambio en la ubicación de las capacitaciones
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la información: El contratista deberá atender los requerimientos o aclaraciones que efectúe ASOSUPRO, ante la evidencia de deficiencia de la información, falta de claridad de criterios y conceptos técnicos y/o calidad del producto.	Reprogramación de los cronogramas de ejecución y entrega de productos	3	3	6	Riesgo Alto		X	El Contratista deberá garantizar el cumplimiento y suficiencia de requerimientos técnicos y términos de referencias en cada una de las solicitudes o requerimientos hechos por la Entidad. El contratista deberá atender los requerimientos de información adicional y/o falta de claridad de criterios y conceptos técnicos y/o calidad del producto	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	A la terminación del evento	Reunión de seguimiento y comunicación con el Contratista. Implementar un sistema de alertas para identificar rápidamente evidencias de deficiencias o retrasos en la información. Llevar un registro documentado de todos los requerimientos, aclaraciones y respuestas, asegurando trazabilidad y seguimiento.	Permanente

6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en la entrega de la metodología general que incluirá la programación de todas las actividades y del trabajo de campo, ensayos y/o pruebas y/o mediciones en campo, entre otros trabajos objeto del presente proceso	Incumplimiento del objeto contractual Retrasos en los cronogramas establecidos	3	4	7	Riesgo Alto	X									El contratista deberá ejecutar la metodología general del proyecto para la realización de cada uno de los aspectos contemplados en el volumen que incluye los requerimientos o lineamientos establecidos La interventoría, deberá hacer seguimiento a la ejecución de las actividades que realice el contratista La interventoría deberá revisar y aprobar cada uno de los entregables que hacen parte del volumen o producto, de acuerdo con lo dispuesto en los requerimientos o lineamientos que hacen parte integral de los documentos del presente proceso	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	A la aprobación de la metodología	Seguimiento y monitoreo al futuro contratista por parte de la interventoría y la supervisión del contrato, para lograr que se cumpla con el objeto contractual	Semanal, hasta que se alcance la aprobación de la interventoría y la supervisión del contrato.		
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Demoras en los productos: El contratista deberá entregar en los tiempos y condiciones exigidos, los estudios y diseños que permitan una solución definitiva, cumpliendo con la normalidad vigente y las condiciones exigidas en los documentos del presente proceso.	Retraso en el cronograma establecido del contrato afectando los tiempos del presente proceso.	3	4	7	Riesgo Alto	X										La interventoría, el Supervisor del contrato deberán establecer en los documentos contractuales un cronograma detallado con entregables definidos. La interventoría, el Supervisor del contrato deberán realizar seguimiento periódico a las obligaciones establecidas en los documentos contractuales.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución contractual	A la terminación de la ejecución del contrato	La interventoría y Supervisión del contrato, deberá realizar verificaciones periódicas que permitan verificar el cumplimiento del cronograma pactado Realizar seguimientos a través de reuniones de avance y verificaciones de cumplimiento	Mensual	
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Coexistencia de Proyectos: Llevar a cabo un análisis de posibles conflictos con otros proyectos	Demoras para iniciar la ejecución y/o dificultades y/o interferencias en el normal desarrollo del contrato. Eventual necesidad de suspensión de actividades del contrato. Modificación o retrasos del cronograma o plan detallado de trabajo.	3	3	6	Riesgo Alto	X										Se deberán definir acuerdos contractuales de coexistencia Se deberá tratar la delimitación y responsabilidad de las actividades El contratista debe mantener y mantener los canales de comunicación y coordinación con los demás proyectos que le afectan o puedan llegar a afectarlo	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte de la interventoría y Supervisión del proyecto. Comités Informes de resultados, requerimientos escritos.	Semanal	
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Disponibilidad de Personal no Idóneo. Consiste en asignar por parte del contratista a personal sin las competencias funcionales, capacitación o entrenamiento para la realización de las labores de su contrato en cualquiera de sus etapas y/o Volúmenes.	Realizar mayores reprocesos que impactan el objeto del contrato Incumplimiento del objeto del contrato. Deficiente calidad de los procesos y productos	3	3	6	Riesgo Alto	X										El Contratista deberá garantizar la selección idónea de personal que este a su cargo, en cumplimiento de los perfiles especializados así como los de gestión profesional y apoyo de los otros componentes o hitos a desarrollar.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Con la revisión de hojas de vida y verificación de cumplimiento de perfiles.	Con la aprobación de hojas de vida y durante la ejecución del contrato.	Verificación de Hojas de Vida por parte de la interventoría y/o supervisión	Cada vez que se requiera	
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticas	Alteraciones del Orden Público: Posible ocurrencia de actos terroristas, pánico, huelgas, manifestaciones, disturbios y otros eventos que puedan afectar la estabilidad en las zonas de influencia, impactando su desarrollo y ejecución.	Riesgos para el Contratista y el Proyecto: Posible imposibilidad de realizar capacitaciones y/o entrega de los demás contratados	4	3	7	Riesgo Alto	X	X									Responsabilidades del Contratista y/o interventoría ante Situaciones de Orden Público: El contratista, en coordinación con la interventoría y/o supervisión, tiene la responsabilidad de informar a las autoridades competentes sobre cualquier novedad relacionada con el orden público en la zona de influencia inmediata, así como de garantizar la protección de su personal y los bienes destinados a la ejecución del contrato. Asimismo, ASOSIPIRO garantizará ante las autoridades las acciones necesarias para encontrar soluciones que permitan la continuidad del proyecto	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor y/o Interventor-Contratista	Al inicio de la prestación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	Definición de Acciones para Mitigar Impactos en el Proyecto: Con base en la información oficial, así como en los reportes del del contratista y/o interventor, se establecerán las acciones necesarias para minimizar la afectación al proyecto y garantizar su continuidad.	En caso de ocurrencia del evento	
11	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Limitaciones en la Movilidad: Posibles restricciones o impedimentos para el acceso al proyecto o su desarrollo, ya sea en departamentos, municipios, veredas, corregimientos o sectores clave para su ejecución	Retrasos en la ejecución del Contrato: Posibles retrasos de entrega	2	2	4	Riesgo Bajo	X	X									Análisis de Movilidad y Acceso por Parte del Contratista: El contratista deberá evaluar, durante la estructuración de su oferta, las condiciones de movilidad y acceso en las zonas donde se ejecutará el proyecto, así como en los sectores clave para la entrega de elementos, y crear servicios, a fin de prevenir posibles restricciones y mitigar su impacto en la ejecución del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión de la Gestión del Contratista Verificación de la planificación e implementación de las estrategias adoptadas por el contratista para garantizar el acceso adecuado a las zonas necesarias para el cumplimiento del contrato, asegurando la continuidad y eficiencia en la ejecución del contrato	mensual	
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Ejecución No Autorizada de Mayores Cantidades de Ítems Posible sobreajustación de cantidades de ítems sin autorización, derivada de solicitudes de terceros, así como de una programación deficiente en la ejecución del proyecto	Demora en la ejecución de las actividades	2	2	4	Riesgo Bajo	X										Supervisión Permanente en la Ejecución del contrato La interventoría y/o supervisión deberá realizar un control continuo durante la ejecución del contrato, asegurando que solo se realicen los ítems autorizados y las especificaciones técnicas contractuales	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Supervisores Interventor y/o Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión Continua de la Ejecución y Cumplimiento Técnico: El interventor y/o supervisor deberá ejercer un control permanente sobre la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas	diario	
13	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Modificación en las especificaciones técnicas: Se refiere al riesgo de cambiar una especificación técnica de un ítem sin realizar el debido procedimiento, sin justificación y autorización ante ASOSIPIRO	Repercusión económica al Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	X										Gestión Integral de los elementos y/o insumos En la fase precontractual, se debe realizar una planificación, revisión, ajuste y seguimiento detallado de los elementos a proveer. En la fase contractual, es fundamental verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos y/o insumos, así como asegurar los ítems de capacitación	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor-Contratista	En la planificación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Realización de Comités Técnicos y seguimiento continuo a la ejecución del contrato, garantizando el suministro de elementos y/o insumos conforme a las especificaciones técnicas contractuales y asegurando los espacios para las modificaciones.	mensual	
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se refiere a los efectos derivados de variaciones en tasas de interés, plazos, tasas de cambio, inflación, devaluación y otras fluctuaciones del mercado, tanto por factores microeconómicos como macroeconómicos. Estos cambios pueden impactar las proyecciones financieras del Contratista, afectando sus utilidades o generando pérdidas. Asimismo, abarca los riesgos asociados a la gestión, obtención y disponibilidad oportuna de recursos financieros propios, distribuidos del anticipo, o mediante créditos en moneda nacional o extranjera, necesarios para garantizar el cumplimiento del contrato en los plazos establecidos	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo	X											El Contratista deberá realizar proyecciones basadas en el análisis de datos históricos de las variables financieras mencionadas, así como en un estudio detallado del mercado financiero. Esto permitirá establecer un punto de equilibrio que minimice el riesgo y garantice una adecuada planificación y sostenibilidad económica del proyecto	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fase precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comparación continua de las variables financieras utilizadas en el análisis de la oferta con la evolución del mercado financiero durante la ejecución del contrato. Esto permitirá identificar y mitigar posibles impactos adversos en las finanzas del Contratista, minimizando los riesgos que pueden afectar el cumplimiento del contrato	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Especificación y/o modificación de normas: Se refiere a los cambios normativos o la expedición de nuevas regulaciones posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que puedan impactar las condiciones económicas y/o técnicas originalmente pactadas, generando posibles ajustes en la ejecución del contrato	Afectación en el desarrollo del contrato inicialmente previsto con base en la normalidad vigente al momento del cierre del proceso de selección, lo que puede generar modificaciones en las condiciones económicas, técnicas o contractuales establecidas	2	3	5	Riesgo Medio	X										Garantizar que el proceso precontractual se ajuste a las normas vigentes aplicables Posición al cierre del proceso de licitación pública, realizar un seguimiento continuo a los cambios normativos que puedan impactar el desarrollo del contrato, con el fin de analizar y gestionar los ajustes pertinentes que sean necesarios para su correcta ejecución	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normalidad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Realizar un seguimiento continuo a la implementación de la nueva normalidad aplicable al proyecto, verificando su impacto en el contrato y las medidas adoptadas para mitigar sus efectos. Documentar los avances mediante informes periódicos, requerimientos escritos y otros mecanismos de control que garanticen el cumplimiento normativo y la estabilidad del contrato	Mensual	

16	General	Extremo	Ejecución	Riesgo Social	<b>Manifestación Social:</b> Posibilidad de que la comunidad exprese inconformidades respecto a la ejecución del contrato, generando un riesgo asociado a la gestión social realizada por el Contratista, quien es responsable de su manejo	<b>Inconformidad de la comunidad en el proceso de Gestión Social:</b> La falta de aceptación o desabrimiento de la comunidad frente a la socialización del proyecto y la ejecución del contrato puede generar retrasos en su desarrollo	2	2	4	Riesgo Bajo		X							<b>Gestión Social y Seguimiento:</b> Supervisar la implementación de los protocolos de Gestión Social Socializar el proyecto con la comunidad desde el inicio Atender y gestionar inconformidades oportunamente Fomentar el diálogo con actores sociales clave Monitorear y ajustar estrategias según las necesidades de la comunidad	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor y/o Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato	Realizar visitas de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de los protocolos y procesos de gestión social en los proyectos, y llevar a cabo la socialización con las comunidades afectadas desde el inicio	semanal mientras se ejecute la Gestión social
17	General	Extremo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Incumplimiento en el suministro de EPP: Riesgo de que el contratista no proporcione a sus colaboradores los Elementos de Protección Personal (EPP) y los elementos de riesgo biológico necesarios	Accidentes laborales y exposición a riesgos biológicos	3	4	7	Riesgo Alto		X							El contratista es responsable de proporcionar o gestionar el suministro de todos los EPP necesarios para sus colaboradores en las actividades que realice	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratista y/o interventor Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente	A la terminación del contrato	Monitoreo continuo de la salud de los colaboradores	Diaro
18	General	Extremo	Ejecución	Riesgos de Corrupción	<b>Gestión Inadecuada y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos:</b> Se refiere a la posibilidad de que el Contratista, la Interventoría y de Funcionarios de ASOSUPRO, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materiales	<b>Consecuencias graves:</b> Daños personales e institucionales, afectación a la reputación, pérdidas económicas e impacto social negativo	1	2	3	Riesgo Bajo	X	X							Todos los participantes en la ejecución de los proyectos (contratistas, interventores, supervisores, funcionarios, proveedores y comunidad) deberán actuar con transparencia, ética y estricto apego a la normatividad vigente en el manejo de recursos públicos. Cualquier irregularidad deberá ser comunicada a ASOSUPRO	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	contratista y/o interventor Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente	A la terminación del contrato	Supervisión de las acciones de los participantes en la ejecución del contrato	permanente
19	General	Extremo	Ejecución	Riesgo Económico	<b>Riesgo de modificación del PAC debido a circunstancias ajenas a ASOSUPRO o a causas de fuerza mayor:</b> Se refiere a que el Ministerio de Hacienda y crédito público apruebe montos inferiores o no apruebe montos a lo solicitado por ASOSUPRO	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	X								ASOSUPRO deberá realizar los trámites administrativos necesarios para garantizar la disponibilidad de los recursos durante la totalidad del plazo del contrato, así como gestionar oportunamente la disponibilidad presupuestal. Además, se llevará a cabo un monitoreo continuo de cualquier circunstancia que pueda afectar dicha disponibilidad, con el fin de adoptar las medidas necesarias para mitigar su impacto	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual
20	General	Extremo	Ejecución	Riesgo Económico	<b>Bloqueo parcial de recursos por parte del DNP:</b> Consiste en el bloqueo por parte del DNP a algunas apropiaciones de gastos asignado a ASOSUPRO por incumplimiento de normas presupuestales, incorporación de partidas en secciones que no corresponden al objeto y naturaleza del proyecto y modificación en rúbricos de inversión	Impacto negativo en la ejecución del contrato, suspensión de la ejecución, incumplimiento contractual, reclamaciones y sanciones	2	3	5	Riesgo Medio	X	X							El contratista y el supervisor/interventoría deberán realizar un seguimiento permanente y presentar informes sobre la ejecución del proyecto, permitiendo a la Entidad actualizar la información en las plataformas o'celes y sistemas correspondientes. Asimismo, el contratista se compromete a notificar a ASOSUPRO sobre cualquier eventualidad que pueda afectar la reprogramación del proyecto	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	<b>Supervisión y Control Permanente:</b> Realización de inspecciones diarias por parte del supervisor y/o interventor, desarrollo de comités de control, seguimiento a informes. Además, se implementará un proceso de retroalimentación continua en los procedimientos ejecutados por los responsables del tratamiento, garantizando su mejora y cumplimiento	semanal

<b>MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>		
	Página	1 de 2

**MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

**1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,03$
Índice de endeudamiento	$\leq 74\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 0$
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0$
Rentabilidad del activo	$\geq 0$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes**

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

**MATRIZ 1 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

Página

2 de 2

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,19$
Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1$
Capital de trabajo	Pliegos de condiciones
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA	
	Página 1 de 2

### MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de tipo ambiental

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left( \frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion (\%)_i$$



**MATRIZ 3 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

Página 2 de 2

Donde *participacion (%)<sub>i</sub>* son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo **porcentaje acumulado** esté dentro del ochenta por ciento (80%<sup>1</sup>) o un valor aproximado por debajo.
7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su **porcentaje de participación**. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los **porcentajes de participación** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo **porcentaje de participación** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.
10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como *materiales producidos*, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación para los casos más generalizados que se pueden presentar para proyectos de tipo ambiental:

**LISTADO DE BIENES RELEVANTES**

Insumos	Elementos o materiales producidos
Alambre de puas	Alambre de puas

<b>ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA</b> <b>LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>	
<b>Página</b>	1 de 3

LP-028-2025

**ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA**

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

**ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

Página 2 de 3

- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

**ANEXO 3 – PACTO DE TRANSPARENCIA  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA**

Página

3 de 3

- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .